

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****AYLLONCILLO**

El expediente de modificación presupuestaria número 1/2022, de la Entidad Local Menor de Aylloncillo queda aprobado definitivamente en fecha 17 de noviembre de 2022. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de esta Entidad Local Menor de Aylloncillo, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Aumento de gastos: crédito extraordinario

<i>Aplicación</i>		<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>		
1532	619	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	15.000€

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Ingresos

<i>Económico</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
87000	Remanente de Tesorería	6.000,00€
761	Subvención de Diputación	9.000,00€
	TOTAL	15.000,00€

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aylloncillo, 17 de noviembre de 2022. – El Alcalde, Javier Fernandez Blasco 2299

BOPSO-139-05122022